

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**AYAPATA**

"Capital Histórica de la Provincia de Carabaya"  
"AÑO DE LA UNIVESALIZACION DE LA SALUD"

NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Mesa de Partes - Sede Central  
**RECIBIDO**  
14 MAYO 2020  
HT N° 10910 Folios 11 compo  
1023 Recibido por...  
COES SEÑAL DE CONFORMIDAD

Ayapata, 11 de Mayo de 2020

OFICIO N° 69- 2020 -MDA/AL

Señores

Secretaría Técnica

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"

Presente.-

**Asunto:** Solicitud de financiamiento / cofinanciamiento de proyectos de inversión pública, otras inversiones que no constituyen proyectos y actividades con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales

**Referencia:** Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de gobiernos regionales y locales, los juegos panamericanos y para panamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, normas complementarias y modificatorias<sup>1</sup>.

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, Decreto Legislativo N° 1341 y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", Sr. Valer Valentín Molina Ortiz, alcalde de la Municipalidad Distrital de Ayapata, que represento, tiene a bien poner a consideración de la Comisión Multisectorial, LA ACTIVIDAD ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO PEATONAL SELVA ALEGRE A ESQUILAYA DEL DISTRITO DE AYAPATA - PROVINCIA DE CARABAYA - DEPARTAMENTO DE PUNO.

La información y documentación que presentamos considera una inversión total de S/. 94,641.31 nuevos soles.

Declaro que he tomado conocimiento de todas las condiciones establecidas en la Ley N° 30458, la Ley N° 30518, y las Disposiciones reglamentarias para la gestión del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y demás normas que se derivan de las indicadas Leyes, a las cuales nos sometemos en su integridad.

Somos responsables de la veracidad de los documentos e información que presentamos.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYAPATA  
Valer Valentín Molina Ortiz  
DNI: 01702207

DNI: 01702207  
RUC: 20202885315

<sup>1</sup> La Cuadragésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y la tercera disposición complementaria modificatoria del Decreto Legislativo N° 1341

DANZA CHUNCHOS DE ESQUILAYA  
Patrimonio Cultural de la Nación  
Resolución Viceministerial N° 113-2019-VMPCIC-MC



## ANEXO B

### B.1 CONTENIDOS MÍNIMOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES PARA LA MITIGACIÓN, CAPACIDAD DE RESPUESTA Y RECONSTRUCCIÓN

- Código y nombre del Pliego solicitante  
Pliego : 301625 Municipalidad Distrital de Ayapata
- Código y nombre de la Unidad Ejecutora  
Unidad Ejecutora : 301625 Municipalidad Distrital de Ayapata
- Ubicación de la intervención (Departamento/Provincia/Distrito/Coordenadas UTM)  
Departamento : Puno  
Provincia : Carabaya  
Distrito : Ayapata  
Localidad/Sector : Sector Esquilaya  
Coordenadas UTM : Inicio 376093.23 m, 8486691.56 m, 1318.00 msnm  
Final 368448.08 m, 8497412.17 m, 979.00 msnm
- Denominación de la actividad (nombre conforme a la Tipología señalada en el punto i) literal b) del numeral 3.1.1 del artículo 3 del Reglamento)

#### ATENCIÓN DE LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO PEATONAL SELVA ALEGRE A ESQUILAYA DEL DISTRITO DE AYAPATA – PROVINCIA DE CARABAYA – DEPARTAMENTO DE PUNO

- Justificación de la necesidad de la intervención

Atención de la transitabilidad de las vías peatonales, por desprendimiento de taludes, vías dañadas por el escurrimiento de las aguas superficiales a través de los caminos peatonales quedando estas intransitadas con presencia de lodos, obstáculos de piedras, ramas, plantas y todo aquello que fueron arrastrados por las aguas provenientes de las grades precipitaciones pluviales, la presencia de las grandes precipitaciones pluviales generan que las plantas y arbustos en todo el tramo de la vía tengan un crecimiento acelerado obstaculizando la visibilidad y el libre tránsito peatonal, para el que se requiere el desbroce de todas las plantas y malezas en todo el tramo por ser ceja de selva.

- Breve descripción de la actividad

Se realizarán trabajos de limpieza y eliminación de material a mano solo con personal a falta de accesibilidad de maquinaria, así como desbroce de plantas y arbustos y otros que se encuentra en todo el tramo afectado.

- Metas físicas a ejecutar

Las metas físicas son de 21,6 km de camino peatonal

